UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Información de interés sobre la declaración del estado de alarma

16/03/2020

Convocatorias

Atención al usuario durante este periodo:

De acuerdo con la instrucción de la Gerencia de la Universidad de Granada por la que se establece el plan de atención al usuario de servicios esenciales durante la vigencia del estado de alarma, disponible en https://www.ugr.es/universidad/noticias/ultima-hora-covid19-ugr, la atención al público se realizará de forma no presencial, quedando cerradas al público las instalaciones de este Vicerrectorado sitas en Gran Vía de Colón 48.

El contacto se realizará preferentemente **por email.** Si conoce la persona encargada de la gestión de su procedimiento, puede contactar directamente a través de su correo institucional.

En cualquier caso, puede remitir su solicitud de información o tramitación **al correo investigacion@ugr.es** desde el que recibirá la información requerida. En caso de necesidad urgente, si necesita contactar telefónicamente, puede hacerlo a través del teléfono 958243008.

Plazos y trámites:

De acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, todos los plazos de tramitación de los procedimientos abiertos quedan interrumpidos mientras dure la vigencia del estado de alarma. En consecuencia, los plazos internos de este Vicerrectorado relativos a las convocatorias que se relacionan y cualquier otra abierta, queda interrumpido por lo que se atrasará la fecha de finalización prevista.

El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el

Copyright© 2025 Universidad de Granada

presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, momento en que se publicarán los nuevos plazos de finalización de estos procedimientos. A modo simplemente enumerativo, se interrumpen los plazos de los siguientes procedimientos:

- Proyectos de I+D+i por equipos de investigación en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

- Programa Beatriz Galindo.

- Presentación de solicitudes en las distintas convocatorias abiertas del Plan Propio de investigación, así como de presentación de alegaciones o recursos contra las resoluciones provisionales o definitivas de concesión que estuviesen abiertas.

- Concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. Convocatoria del mes de marzo, publicada el 13/03/2020. Igualmente quedan interrumpidos los plazos abiertos para la presentación de alegaciones o recursos contra las resoluciones de concursos finalizados.

- Cualquier plazo abierto para la justificación de proyectos o ayudas a la investigación.

Personal contratado con cargo a grupos y proyectos de investigación:

- Todos los contratos de trabajo suscritos con cargo a proyectos y otras ayudas de investigación, continuarán con normalidad hasta la fecha de finalización o prórroga previstas.

- Podrán seguir tramitándose **nuevas prórrogas** de contratos durante este periodo, que se remitirán por mail al correo de investigacion@ugr.es o mediante su presentación en el registro electrónico de la UGR.

- Los investigadores responsables de este personal priorizarán el cumplimiento de la jornada mediante teletrabajo y garantizando la no asistencia al lugar de trabajo, salvo en casos excepcionales, que sean previa y expresamente autorizados por el órgano competente de esta universidad, con objeto de priorizar la salud sobre cualquier otro criterio de actuación. Cuando no sea posible el teletrabajo, la no asistencia se considerará como causa justificada y por tanto no tendrá repercusiones económicas para los trabajadores.

- Queda suspendida la publicación de listas de admitidos y excluidos a trámite.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- El plazo de solicitud de los contratos publicados el 13 de Marzo de 2020 queda prorrogado hasta la finalización del estado de alarma, por lo que los interesados pueden seguir solicitando estos contratos.

Autorizaciones de viajes:

Se recuerda que están suspendidas la concesión de nuevas comisiones de servicio para viajes o estancias de cualquier tipo. Igualmente quedan suspendidas las autorizaciones ya concedidas si el viaje o estancia no se ha iniciado.

Los gastos de cancelaciones que se originen podrán imputarse a los proyectos y subvenciones que los sufragan, de acuerdo con el procedimiento habitual establecido en la normativa de liquidación de dietas, por tratarse de causa de fuerza mayor.

Por parte del equipo de personas que componemos este Vicerrectorado, quedamos a su plena disposición para cualquier información que precisen y les remitimos nuestros mejores deseos para superar esta situación excepcional.

Copyright© 2025 Universidad de Granada